



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES VETERINARIO

En la Reina, a 01 de junio de 2023, entre la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina, Rut. 70.064.202-k, representada legalmente por su Gerente, don **RAFAEL ORTIZ CORREA**, cedula nacional de identidad N°13.832.429-K, arquitecto, de nacionalidad chilena, ambos domiciliados en Francisco Bilbao N° 8105, comuna la Reina, en adelante “la Junta de Alcaldes” y don **PEDRO ENRIQUE KRAUSS ERAÑA**, cedula de identidad N° 16.362.278-5, de profesión veterinario, domiciliado en García Moreno 732, comuna de Ñuñoa, en adelante, “el profesional”, han convenido celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios, el que se registrará por las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: La Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina contrata los servicios de don **PEDRO ENRIQUE KRAUSS ERAÑA**, quien así lo acepta, para realizar la prestación de servicios de veterinario de la Junta de Alcaldes. Estos servicios se realizarán sin sujeción a jornada horaria.

SEGUNDO: Los servicios veterinarios consistirán en:

1) Tratamiento Veterinario que contemplará las siguientes actividades:

- Vacunación IE, R: 1 vez al año por un total de 30 animales
- Desparasitación: 1 vez al año por un total de 30 animales
- Perfil Bioquímico + Hemograma: 2 veces al año por un total de 30 animales

2) Tratamiento Veterinario que contemplará:

- Visita servicios odontológica y coprológico seriado por un total de 30 animales e insumos veterinarios

3) Servicios de podología por un total de 30 animales y asesorías en general por un total de 30 animales.

4) Servicio de castración por un animal por \$360.000 pesos más impuestos pagadero en el mes de junio de 2023. (1)

TERCERO: La Junta de Alcaldes pagará al profesional los siguientes valores:

- 1) Primer tratamiento veterinario se pagará \$1.662.000 pesos más impuestos pagadero en el mes de julio de 2023. (1)

4.
Felipe De Pujadas Abadie
Abogado
Junta de Alcaldes
Providencia - Las Condes - La Reina



- 2) Segundo tratamiento veterinario se pagará al momento de la firma del contrato y por una sola vez la suma de \$3.070,250 pesos más impuestos. (1)
- 3) Los servicios de podología y asesoría se pagarán \$2.400.000 pesos más impuestos pagadero los meses de junio, septiembre y diciembre de 2023. (3)
- 4) El servicio de castración se pagará en junio de 2023.

Este valor deberá ser cancelado a mes vencido dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al que se prestaron los servicios y el profesional deberá emitir oportunamente el documento de pago respectivo por la prestación de servicios, pudiendo en todo caso la Junta de Alcaldes solicitar informe de la gestión encomendada.

En el evento que ese informe no sea aprobado se retendrá el pago hasta la aprobación final del informe de gestión.

En caso de renovación del presente contrato los montos líquidos mensual a pagar serán reajustado de conformidad al alza de IPC u otra medida convenida entre las partes, una vez al año a partir del 1 de enero de cada año calendario siguiente, considerando siempre aparte los porcentajes de retención del Servicio de Impuestos Internos.

CUARTO: La vigencia del contrato será a partir de la fecha del contrato hasta el 31 de diciembre del 2023. Sin perjuicio de lo anterior, el presente contrato podrá renovarse por periodos de un año, previo acuerdo de las partes.

La Junta de Alcaldes podrá poner término al contrato en cualquier momento y sin expresión de causa con a lo menos 30 días antes de la fecha de término lo que se comunicará por escrito al prestador del servicio.

QUINTO: Ambas partes dejan sin efecto cualquier otro contrato a honorarios que se haya suscrito entre ambas partes finiquitándose totalmente para todos los efectos legales.

El presente contrato se celebra en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte interesada.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

A.
Felipe De Pujadas Abadie
Abogado
Junta de Alcaldes
Providencia - Las Condes - La Reina.



SEPTIMO: La personería de Rafael Ortiz Correa para representar a la Junta de Alcaldes consta en la 322 sesión de directorio de la Junta de Alcaldes de fecha 20 de enero de 2023 mediante la cual se otorgan poderes de representación reducida parcialmente a escritura pública de fecha 6 de marzo de 2023, N° de repertorio 1.871 de 2023

PEDRO KRAUSS ERAÑA
C.I. N° 13.362.278-5



RAFAEL ORTIZ CORREA
GERENTE

JUNTA DE ALCALDES
PROVIDENCIA LAS CONDES LA REINA

Felipe De Pujadas Abadie
Abogado
Junta de Alcaldes
Providencia - Las Condes - La Reina